Sabado siete dias del mes de março no tuvieron concejo por ser dia de santo mas de agosto en que en tal dia se fase la fiesta del Rey

Concejo

Martes dies dias del dicho mes de março del dicho año este dia fueron ayuntados a concejo en la camara de la corte de la dicha abdad segund que es acostumbrado sancho gonçalez de herrera mayordomo e sancho de davalos e alfonso de lorca e juan alfonso tallante e rodrigo de casales e juan alfonso de casales e pedro carrillo el mozo e pedro bernal e fernando de casales e los dichos dies e seys omes buenos regidores que han de ver e ordenar los fechos e fasienda del dicho concejo sevedo y alfonso davalos alcalde e juan perez de ballesteros e pedro sanchez de sancte vicente e miguel de puxmarin e alfonso martinez de vieca e pedro bilatorta e miguel colao fernandez e juan fernandez de alcaraz e beltran de buadilla jurados de la dicha abdad

Otrosi se dise que el mes del pescado que se mata en las mares de tarjena que va a rrazon e esta abdad es meguada dello por ende los dichos señores concejo regidores e oficiales suso dichos ordenaron e mandaron que pedro carrillo sino de los dichos regidores que presente era e miguel de puxmarin se tuvieron fasa la costa de pan e vino para ellos e otro anco de cavallo con ellos e vayan todos al tajo o donde mejor entendieren que deve ser la guarda del dicho pescado que asi lleva a rrazon e lo tengan de la abdad e que fuere el tal pescado de omes que pueda ser destaminado mandaron que dello se pague la costa que en ello se fisiere e sino tomare destaminado alguno ordenaron e mandaron a gerrero gonçalez de la mona su mayordomo que les de e pague toda la costa que en ello fisiere los sobredichos e mandaron que le sea fecho en cuenta al dicho mayordomo

Otrosi el dicho concejo ovo dado a gines sebastian maestro de faser tinajas de tinajas vino e otros la meytad de las casas cantareria que el dicho concejo tiene en la arrazata desta abdad e en la otra meytad de las dichas casas mora alfonso cantarero e por que las dichas casas es fasta agora todo un pario de que no ayan apartamiento ni carredura alguna entre el uno e el otro e por esta asi los sobredichos gines sebastian e alfonso cantarero ayan avido que son por esta fasion e por que los sobredichos no ponen